

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Rey Juan Carlos

- 10** *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2019, de la Universidad Rey Juan Carlos y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se nombra profesor titular de Universidad con plaza vinculada a don Carlos Guijarro Herraiz.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de profesor titular de Universidad (Y168/DF005962/25-10-2018) del Área de Conocimiento de Medicina, convocada por Resolución de 25 de octubre de 2018, conjunta de la Universidad Rey Juan Carlos y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (“Boletín Oficial del Estado” de 12 de diciembre), este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, han resuelto:

Nombrar a don Carlos Guijarro Herraiz, con DNI número XXXXX719Z, Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada)/Facultativo Especialista de Área. Área de Conocimiento: Medicina. Especialidad: Unidad de Medicina Interna. Dedicación: Tiempo completo. Departamento de Medicina y Cirugía, Psicología, Medicina Preventiva y Salud Pública e Inmunología Médica, Estomatología y Enfermería. Actividades a realizar: Asistencial, docencia e investigación en el área de conocimiento. Centro: “Hospital Universitario Fundación de Alcorcón” (Madrid). El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, contados desde la misma fecha, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Móstoles, a 19 de junio de 2019.—El Rector, Javier Ramos López.—El Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid en funciones, Enrique Ruiz Escudero.

(03/23.424/19)

